



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 18 FEB 2014

VISTO: El Expediente N° S01:0004102/2013 – Señor Rector – Eleva Convenio de Regularización y Cancelación de Deuda – I.PRO.D.HA. (Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional) – Viviendas Barriales (Albergues) de la Universidad Nacional de Misiones; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el Gobierno Provincial mediante Decreto N° 1445 de fecha 28 de octubre de 2013, resolvió otorgar con carácter de aporte no reintegrable a esta Universidad la suma \$3.200.000.- con destino a regularizar la situación de las viviendas oportunamente adjudicadas a la U.Na.M., con el fin de ocuparlas en calidad de albergues de los estudiantes universitarios que cursan sus estudios en Posadas, Oberá, Apóstoles y Eldorado.

QUE, dicha suma es reclamada por el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional, a fin de proceder a la regularización y cancelación de deuda vencida y a vencer, más intereses punitivos devengados a la fecha por el concepto antes apuntado.

QUE, por Resolución Rectoral N° 1640/13 se aprueba el Convenio y se autoriza la liquidación y pago del monto reclamado.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, en el Despacho N° 081/13, se expidió sobre el particular.

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 6ª Sesión Ordinaria/13, efectuada el día 18 de Diciembre de 2013 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- ACEPTAR el aporte no reintegrable otorgado a la Universidad Nacional de Misiones mediante Decreto N° 1445 de fecha 28 de octubre de 2013 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Misiones, por la suma de \$ 3.200.000.- con destino a la regularización y cancelación de Deuda con el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional (I.PRO.D.HA.), relativa a la situación de las viviendas oportunamente adjudicadas a la U.Na.M., con el fin de ocuparlas en calidad de albergues de los estudiantes universitarios que cursan sus estudios en Posadas, Oberá, Apóstoles y Eldorado.-


ARTICULO 2º.- APROBAR el Convenio de Regularización y Cancelación de Deuda, suscripto entre el I.PRO.D.HA. (Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional) y la Universidad Nacional de Misiones el día 13 de Noviembre de 2013, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N°

013-14

FGA


MIGUEL ANGEL LOPEZ
ING. FTAL. (M. Sc.)
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de Misiones


Mgter. JAVIER CORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

ANEXO RESOLUCIÓN CS N°
POSADAS, 18 FEB 2014

013-14

MISIONES

"2013 Año del 60° Aniversario de la Provincialización de Misiones"



**CONVENIO DE REGULARIZACIÓN Y
CANCELACIÓN DE DEUDA**

Entre el INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, en adelante "EL INSTITUTO", representado en este Acto por el Señor Presidente del Directorio Ingeniero SANTIAGO EMILIO ROS, por una parte, en adelante "I.PRO.D.HA." y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, en adelante la "UNaM", representada por el Sr. Rector, Mgter. JAVIER GORTARI, convienen suscribir el presente CONVENIO DE REGULARIZACIÓN Y CANCELACIÓN DE DEUDA de todas las viviendas adjudicadas a "LA UNAM" en la Provincia, de conformidad a las cláusulas siguientes: -----

PRIMERA: El "I.PRO.D.HA.", en atención a la entrega de viviendas efectuadas a la "UNaM", ha formulado diversos reclamos tendientes a se le abone la suma de Pesos TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$3.200.000,00), monto debido como consecuencia de deuda vencida y a vencer más intereses punitivos devengados a la fecha, de las viviendas que le fueran adjudicadas por él "I.PRO.D.HA." en la Provincia y cuyo detalle consta como ANEXO de la presente.-

SEGUNDA: La "UNaM" ante el reclamo de deuda formulada por el "I.PRO.D.HA.", propone abonar en este acto y mediante entrega de cheque Banco Macro N°22260914 la suma total, única y definitiva de Pesos TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$3.200.000,00), monto que comprende la totalidad de la deuda mencionada en la Cláusula Primera.

TERCERA: El "I.PRO.D.HA." ante la propuesta formulada por la "UNaM", manifiesta que acepta la misma, entregando en este acto el correspondiente recibo que acredita la cancelación del monto total mencionado, expresando asimismo que una vez acreditado el pago del cheque mencionado en la cláusula tercera, no tendrá nada más que reclamar a la "UNaM", procediendo a confeccionar y entregar los respectivos Certificados de Cancelación de Deuda.

CUARTA: La "UNaM" una vez entregados los respectivos Certificados de Cancelación de Deuda, se compromete a gestionar las respectivas Escrituras Traslativas de Dominio de las viviendas objeto del presente convenio y que se encuentran detalladas en el ANEXO, quedando a su cargo los costos de las mismas.

QUINTA: Para todos los efectos legales derivados del presente Convenio, las partes constituyen como domicilios especiales, "EL INSTITUTO" en Avda. Roque Pérez N° 1743 de la Ciudad de Posadas, y "LA UNaM" en Campus Universitario. Ruta Nacional N° 12 Km. 7,5. Miguel Lanús, ambos en la Provincia de Misiones, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y citaciones que se efectúen, y podrán ser cambiadas únicamente previa fehaciente notificación fehaciente a la otra parte. Asimismo y de común acuerdo, las partes ante cualquier divergencia que se pueda suscitar, se someten a la competencia y jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.- Bajo las seis (6) cláusulas precedentemente transcritas que las partes se obligan a cumplir, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los 14 días del mes de Noviembre del año dos mil trece, Año del 60° Aniversario de la Provincialización de Misiones.-----

Lic. JUAN CARLOS DESCOTTE
GERENTE
I. PRO. D. HA.

Mg. Javier Gortari
Rector
U.Na.M

Ing. SANTIAGO E. ROS
PRESIDENTE
I. PRO. D. HA.



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM-7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

ANEXO RESOLUCIÓN CS N°
POSADAS, 18 FEB 2014

013-14

MISIONES

"2013 – Año del 60° Aniversario de la Provincialización de Misiones"



U.N.A.M.							Fecha Cálculo:	13/11/2013
Legajo	Denominación	Plazo	Cuotas Generadas	Deuda Vencida	Saldo Amortización	Cancelación Total		
437	1 UNIV. NNAL. DE MISIONES (50 viv.)	300	227	\$ 1.945.162,27	\$ 448.053,65	\$ 2.393.215,92		
756	41 UNAM APOSTOLES	300	177	\$ 19.340,43	\$ 19.194,26	\$ 38.534,69		
756	42 UNAM APOSTOLES	300	177	\$ 18.650,42	\$ 19.190,21	\$ 37.840,63		
756	47 UNAM APOSTOLES	300	177	\$ 19.001,70	\$ 19.192,27	\$ 38.193,97		
756	48 UNAM APOSTOLES	300	177	\$ 19.001,70	\$ 19.192,27	\$ 38.193,97		
756	49 UNAM APOSTOLES	300	177	\$ 19.001,70	\$ 19.192,27	\$ 38.193,97		
815	1 UNAM ELDORADO	300	172	\$ 21.814,20	\$ 17.235,30	\$ 39.049,50		
815	2 UNAM ELDORADO	300	172	\$ 21.814,20	\$ 17.235,30	\$ 39.049,50		
815	3 UNAM ELDORADO	300	172	\$ 24.662,78	\$ 19.820,97	\$ 44.483,75		
815	4 UNAM ELDORADO	300	172	\$ 24.662,78	\$ 19.820,97	\$ 44.483,75		
815	5 UNAM ELDORADO	300	172	\$ 24.662,78	\$ 19.820,97	\$ 44.483,75		
117	571 UNAM OBERA	360	145	\$ 8.937,17	\$ 11.865,12	\$ 20.802,29		
117	583 UNAM OBERA	360	358	\$ 5.875,85	\$ 146,36	\$ 6.022,21		
110	235 UNAM OBERA	480	176	\$ 7.709,90	\$ 12.961,59	\$ 20.671,49		
847	17 UNAM OBERA	300	168	\$ 21.862,48	\$ 18.325,97	\$ 40.188,45		
110	264 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISION	360	101	\$ 3.286,49	\$ 37.201,67	\$ 40.488,16		
847	76 UNAM OBERA	300	168	\$ 25.761,27	\$ 22.072,62	\$ 47.833,89		
847	77 UNAM OBERA	300	168	\$ 25.761,27	\$ 22.072,62	\$ 47.833,89		
847	78 UNAM OBERA	300	168	\$ 26.173,73	\$ 21.742,93	\$ 47.916,66		
943	11 UNAM-R.12-KM.7 1/2-V.LANUS (10 viv.)	300	159	\$ 51.591,91	\$ 33.703,28	\$ 85.295,19		
1.045	6 UNAM ELDORADO (5 viv.)	300	140	\$ 22.080,31	\$ 25.144,05	\$ 47.224,36		
TOTAL DEUDA:				\$ 2.356.815,35	\$ 843.184,65	\$ 3.200.000,00		

DIRECCION DE GESTION DE RECUPERO
L.PRO.D.HA. - 13/11/2013

ORLANDO MIGUEL LEDESMA
Responsable Determinación de Precios
Dir. De Gestión de Recupero
I.PRO.D.HA.

OSVALDO FABIAN RHINER
DIRECTOR GESTION DE RECUPERO
I. PRO. D. HA.

J.L. CARLOS DESCOTTE
GERENTE
I. PRO. D. HA.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS – MISIONES

ANEXO RESOLUCIÓN CS Nº
POSADAS, 18 FEB 2014

013-14

MISIONES

" 2013 – Año del 60º Aniversario de la Provincialización de Misiones"



ACTA DE CANCELACION

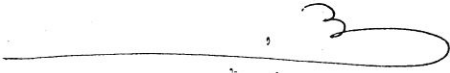
En la Ciudad de Posadas, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil trece la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, representada en este acto por su Rector el Magister JAVIER GORTARI, procede a cancelar las viviendas que se detallan en Anexo, oportunamente adjudicadas a la Universidad, mediante la entrega de \$3.200.000.- (Pesos Tres millones doscientos mil), suma que el INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL (I.PRO.D.HA.), representado por su Presidente el Ing. SANTIAGO EMILIO ROS, acepta de conformidad.-----

El importe recibido cancela la totalidad de la deuda de capital e intereses de financiación y por mora que se hubieran generado.-----

En un todo de acuerdo, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio.-----

JUAN CARLOS DESCOTTI
GERENTE
I. PRO. D. HA.


Mg. Javier Gortari
Rector
U.Na.M.


Ing. SANTIAGO E. ROS
PRESIDENTE
I. PRO. D. HA.



